Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 15/2015 "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- ID N° 292.327

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de junio de 2015, siendo las 10:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 15/2015, **"Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores". ID N° 292.327.**

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha nueve de junio del 2015 a las 09:10hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. G.I.E.S.A.
2. TUPI RAMOS GENERALES S.A.
3. SIR COMERCIO GENERAL DE ROSA M. ORTIZ
4. AIRMECT DE EDUARDO CABRERA

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por las Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	G.I.E.S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SIR DE ROSA M. ORTIZ	AIRMECT DE EDUCARDO CABRERA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Presenta	Presenta	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	Presenta	Presenta	N/A	N/A

Del Cuadro expuesto, se puede apreciar que todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	G.I.E.S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SIR DE ROSA M. ORTIZ	AIRMECT DE EDUCARDO CABRERA
Lote 1: Varios	No Cotiza	No Cotiza	64.477.300	73.188.000
Lote 2: Aires Acondicionados	89.609.964	61.487.000	No Cotiza	67.300.000
Monto Total	89.609.964	61.487.000	64.477.300	140.488.000

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo y corrección de errores aritméticos de las Ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	G.I.E.S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SIR DE ROSA M. ORTIZ	AIRMECT DE EDUCARDO CABRERA
Lote 1: Varios	No Cotiza	No Cotiza	64.477.300	72.687.600
Lote 2: Aires Acondicionados	89.609.964	61.487.000	No Cotiza	67.300.000
Monto Total	89.609.964	61.487.000	64.477.300	139.987.600

Como se puede apreciar en el Cuadro Comparativo de Aspecto Económico, con correcciones aritméticas, la firma Airmect de Eduardo Cabrera, presenta una diferencia aritmética en el Lote 1 de Guaraníes quinientos mil, cuatrocientos (Gs. 500.400), pasando su oferta Total del Lote 1 de Guaraníes setenta y tres millones, ciento ochenta y ocho mil (Gs. 73.188.000) a Guaraníes setenta y dos millones, seiscientos ochenta y siete mil, seiscientos (Gs. 72.687.600), ante esta situación se realiza la consulta de la aceptación de dicha corrección aritmética por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°235/2015, a lo cual la firma Airmect de Eduardo Cabrera, da respuesta por nota, aceptando las correcciones aritméticas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	G.I.E.S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SIR DE ROSA M. ORTIZ	AIRMECT DE EDUCARDO CABRERA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública, No registran Datos de ser Funcionario Público	Presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública, No registran Datos de ser Funcionario Público

G.I.E.S.A.:
Víctor Butlerov Arbo, no registra datos de ser funcionario público.
Gustavo Rolon Yubero, no registra datos de ser funcionario público.
Nimia Aquino, no registra datos de ser funcionario público.
Paola Pascotini, no registra datos de ser funcionario público.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Miguel Ángel Riveros, no registra datos de ser funcionario público.
Graciela Margarita Imas de Riveros, no registra datos de ser funcionario público.
Lucia Carolina Riveros Imas, no registra datos de ser funcionario público.
Mónica Alexandra Riveros Imas, no registra datos de ser funcionario público.
María Cecilia Riveros Imas, no registra datos de ser funcionario público.
María Cristina Riveros Imas, no registra datos de ser funcionario público.
Alejandra Centurion Rojas, no registra datos de ser funcionario público.
Néstor Robadin, no registra datos de ser funcionario público.
Gilberto Ferreira, no registra datos de ser funcionario público.
Johana Rodríguez, no registra datos de ser funcionario público.

SIR Comercio General de Rosa M. Ortiz:
Rosa M. Ortiz de Sánchez, no registra datos de ser funcionario público

AIRMECT de Eduardo Cabrera:
Eduardo Cabrera, no registra datos de ser funcionario público

Por tanto, a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica para el Lote 1, que corresponde a:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Sir Comercio General**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple

Otros documentos.	**Sir Comercio General**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente,	No Cumple

establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	
b) Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (2012, 2013 y 2014), a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
c) Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de los últimos tres años (2012,2013 y 2014), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de provisión de enseres.	No Cumple
d) Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de enseres.	No Cumple
e) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.**	No Cumple
f) Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, conforme Resolución N°849/2015. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante.	No Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Sir Comercio General** de Rosa M. Ortiz, no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 234/2015, dando un plazo hasta las 12:00 hs., del día 17 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, exceptuando la presentación del Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que no representa motivo de descalificación por lo que se da así cumplimiento con lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Sir Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez, cumple con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

Por los argumentos esgrimidos dicha firma dio cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, se recomienda adjudicar a la firma **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez**, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID 292.327, para el *Lote 1 – Adquisición de Enseres - Varios, por el monto de Guaraníes sesenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y siete mil, trecientos (Gs. 64.477.300).*

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica para el Lote 2, que corresponde a:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Tupi Ramos Generales S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Otros documentos.	**Tupi Ramos Generales S.R.L.**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
b) Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (2012, 2013 y 2014), a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
c) Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de los últimos tres años (2012,2013 y 2014), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de provisión de enseres.	No Cumple
d) Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de enseres.	No Cumple
e) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.**	No Cumple
f) Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, conforme Resolución N°849/2015. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante.	No Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Tupi Ramos Generales S.R.L.**, no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes tales como, ***Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, Copia de un (1) contrato o factura de años anteriores (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de enseres, Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de los últimos tres años (2012,2013 y 2014), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de***

la correspondiente copia de contrato o factura, de provisión de enseres, Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación, Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, conforme Resolución N°849/2015. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 232/2015, dando un plazo hasta las 12:00hs., del día 17 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante, el oferente no ha remitido ninguna de las documentaciones solicitadas, por lo que la oferta de la firma Tupi Ramos Generales S.A., es descalificada en base a lo establecido en la Ley 2.051/03 en su Art. 26° y los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21.909/03.

Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos formales de la oferta más económica para el Lote 2, que corresponde a la firma Airmect de Eduardo Cabrera.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Airmect de Eduardo Cabrera**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple

Otros documentos.	**Airmect de Eduardo Cabrera**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
b) Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado (2012, 2013 y 2014), a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
c) Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de los últimos tres años (2012,2013 y 2014), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de provisión de enseres.	No Cumple
d) Copia de tres (3) contratos o facturas de años anteriores (2012, 2013 y 2014) como mínimo, con provisiones de enseres.	No Cumple

e) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.**	Cumple
f) Constancia de no ser funcionario público expedido por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, conforme Resolución N°849/2015. En caso de sociedades, la constancia deberá ser expedida por cada socio integrante.	No Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Airmect de Eduardo Cabrera**, no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas son de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 235/2015, dando un plazo hasta las 12:00hs del día 17 de junio del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, por lo que se da así cumplimiento a todo lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Airmect de Eduardo Cabrera, cumple con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

Por los argumentos esgrimidos dicha firma dio cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, se recomienda adjudicar a la firma **AIRMECT de Eduardo Cabrera**, para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID 292.327, para el *Lote 2 – Adquisición de Enseres – Aire Acondicionados, por el monto de Guaraníes, sesenta y siete millones, trecientos mil (Gs. 67.300.000).*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 "Adquisición de Enseres para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID 292.327, a las firmas **SIR Comercio General de Rosa M. Ortiz de Sánchez** para el *Lote 1 – Adquisición de Enseres - Varios, por el monto de Guaraníes, Sesenta y Cuatro millones, Cuatrocientos Setenta y Siete mil, Trescientos (Gs. 64.477.300) y a la firma* **AIRMECT de Eduardo Cabrera**, para el *Lote 2 – Adquisición de Enseres – Aire Acondicionados, por el monto de Guaraníes, sesenta y siete millones, trecientos mil (Gs. 67.300.000).*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 18 de junio de 2015, siendo las 11:00hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC